



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/04/16	Hs. 12.40
Numero: 432	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 37
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 06 de Abril de 2016.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la sesión del día de la fecha el tratamiento, del siguiente proyecto de Ordenanza, con motivo de la solicitud efectuada mediante notas ingresada como Asuntos N° 420/2016 y N° 424/2016, por los vecinos Martín Sebastián Freire, Mariela Perrone y otros, a fin de otorgar nombre a la calle interna del **Macizo J1000 2AFR**.

El mismo se presenta acompañando de sus correspondiente fundamento, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

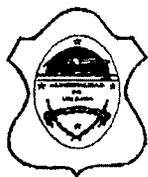
Con fecha 4 de Abril de 2016, los vecinos Martín Sebastián Freire y Mariela Perrone, solicitan mediante nota ingresada como Asunto N° 420/2016, otorgar nombre a la calle interna del **Macizo J1000 2AFR**, identificada como "Calle a Ceder (Abierta)" en el croquis que se adjunta como Anexo I, a fin de poder avanzar con la conexión del servicio de gas a su vivienda. Esto es así porque la empresa Camuzzi Gas del Sur tiene como uno de sus requisitos insalvables para la conexión de redes domiciliarias, que las calles tengan identificación formal.

Esta petición se amplía mediante nota presentada el 5 de abril del corriente, ingresada como Asunto N° 424, mediante la cual, con el acompañamiento de otros vecinos, dejan a criterio de los Señores Concejales, la elección del nombre de la calle cuya identificación se solicita, en los términos previstos en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 2135.

Por ese motivo, y atendiendo la necesidad de los vecinos de poder continuar las tramitaciones ante la empresa distribuidora de gas y avanzar con las obras de conexión para contar con este servicio básico en su vivienda, es que consideramos necesario la asignación de nombre de calle solicitado, dada la cercanía de la temporada invernal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



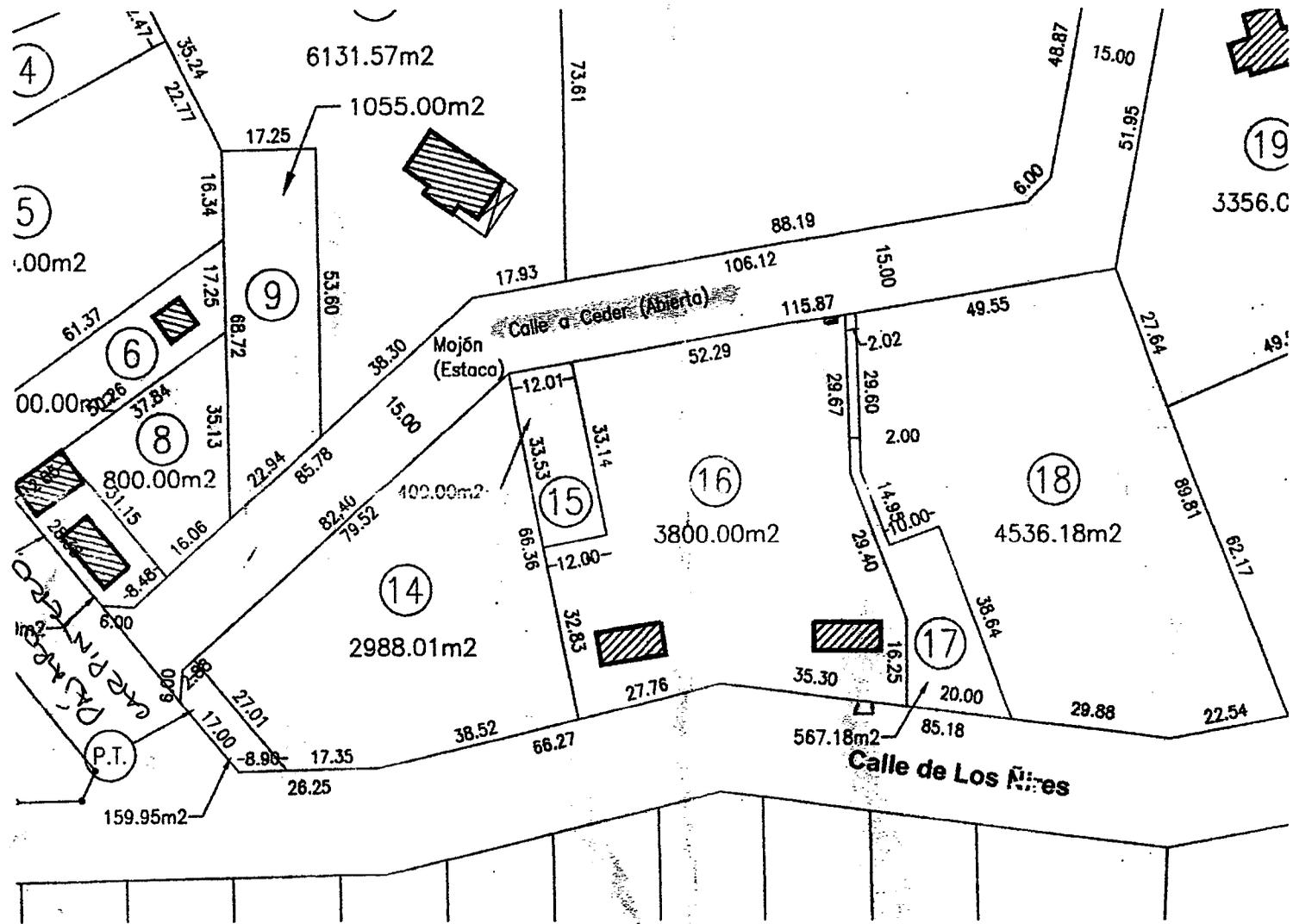
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR nombre a la calle interna del Macizo **J1000 2AFR**, identificada como "Calle a Ceder (Abierta)" en el croquis que se adjunta como Anexo I de la presente, recurriendo al Registro Permanente de Propuestas de Nominación, en los términos que prevé el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2135.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



Handwritten signature or mark.